



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
TRASLADO DE EXCEPCIONES

				Fecha de inicio: <b>16 DE NOVIEMBRE DE 2016</b>
MEDIO DE CONTRAD:	MAGISTRADO PONENTE DR. APONTE.	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-002 2016-00207-00.	DOCTOR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.	ADIELA BONETT DE HOYOS.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP. (Folios 150 a 151).	18 /NOVIEMBRE / 2016
CONTRACTUAL 20-001-23-33-003 2014-00086-00.	DOCTOR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	CONSORCIO VIZAP I – SOCIEDAD CONSTRUSOCIAL LTDA., Y OTROS. a). <b>Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. Confianza:</b> (folios 428 a 451: y 452 a 459 del cuaderno No. 2).  b). <b>German Villanueva Calderón y la Sociedad Construsocial Empresa Integrante Del Consorcio Vizap I</b> (folios 590 a 592 del cuaderno No. 3).	18 /NOVIEMBRE / 2016

**CONSTANCIA:** Hoy, **DIECISÉIS 16 DE NOVIEMBRE DE 2016**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO**